

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 348-DP-2011

VISTO: La invitación recibida a participar del III Plenario de ADPRA a realizarse el día 22 de noviembre y de la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a realizarse los días 23, 24 y 25 de Noviembre del 2011, ambos eventos a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y;

CONSIDERANDO:

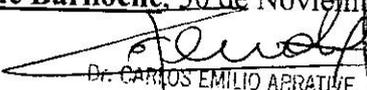
- Que el Defensor del Pueblo participará junto a un miembro de esta Defensoría Federico Latorraca en dicha asamblea;
- Que en la misma se elegirá el nuevo presidente de la federación Iberoamericana del Ombudsman y a los miembros del consejo Rector que lo acompañarán en su gestión y será presentado el IX informe (FIO) referido a Pensiones y Derechos Humanos, elaborado con aportes de todas las Defensorías;
- Que la participación del Defensor del Pueblo es de suma importancia ya que en esta ocasión fue elegida Argentina para realizar esta Asamblea como así también los importantes programa de actividades presentado en esta ocasión: Reunión de la Red de Defensorías de las Mujeres, Red de Comunicadores (ConFIO), Seminario Internacional "Erradicación de la Violencia contra las Mujeres";
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

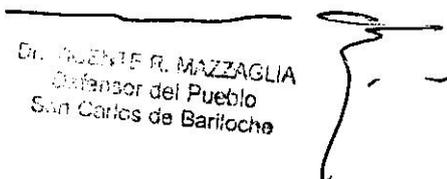
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Dr. Mazzaglia Vicente (DNI 11.735.121) por \$ **601,00 (Pesos Seiscientos Uno)** y Latorraca Federico (DNI 30.039.050) por \$ **619,00 (Pesos Seiscientos Diecinueve)** a fin de adquirir los pasajes de Vuelta por la empresa Vía Bariloche por participar del III Plenario de ADPRA y de la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de Noviembre del 2011 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre 2011


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche